

Número 9204

**LAS TORRES DE COTILLAS****E D I C T O**

El Alcalde, por Decreto 77/90, de 21 de junio, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para contratar por adjudicación directa la obra de «Pintura interior y exterior del colegio de E.G.B. San José».

Tal pliego se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho con venga.

Las Torres de Cotillas, 21 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9205

**LAS TORRES DE COTILLAS****E D I C T O**

El Alcalde, por Decreto 73/90, de 18 de junio, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para contratar por adjudicación directa la obra de «Ramal de saneamiento de la calle Antón Tobalo».

Tal pliego se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho con venga.

Las Torres de Cotillas, 19 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9206

**LAS TORRES DE COTILLAS****E D I C T O**

El Alcalde, por Decreto 74/90, de 18 de junio, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para contratar por adjudicación

directa la obra de «Pavimentación de calles peatonales en el barrio de Las Parcelas».

Tal pliego se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho con venga.

Las Torres de Cotillas, 19 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9207

**LAS TORRES DE COTILLAS****E D I C T O**

El Alcalde, por Decreto 76/90, de 20 de junio, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para contratar por adjudicación directa la obra de «Reparación de parte de la terraza no visible del C.P. Cervantes».

Tal pliego se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho con venga.

Las Torres de Cotillas, 20 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9209

**LAS TORRES DE COTILLAS****E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación de fecha 2-3-89, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización «P.E. 9», tramitado a instancia de don Sebastián Nicolás González.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 9213

**LA UNIÓN****A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1990, la introducción de una modificación en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, en la zona recayente a Portmán, se somete a información pública la citada modificación por plazo de un mes, durante el cual, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, quedará el expediente a disposición de cuantas personas estén interesadas en su examen y deducir cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Al mismo tiempo, se hace público que han quedado afectados por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, los terrenos situados en la diputación de Portmán que linda al Sur con el Mar Mediterráneo, al Este y Oeste con el límite del término municipal y, al Norte con línea quebrada que discurre por las cumbres divisorias de la Sierra Minera, pasando por el Santi Spiritu. Quedan excluidos de dicha suspensión los terrenos no afectados por las nuevas determinaciones del Planeamiento, comprendiendo fundamentalmente las áreas de suelo urbano del núcleo de Portmán, con el detalle recogido en la documentación gráfica del Plan de la Modificación acordada.

La suspensión tendrá una duración de dos años como máximo, a partir de la publicación del presente acuerdo, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la Modificación.

La Unión, 6 de septiembre de 1990.  
El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.